UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO
RESOLUCION Nº 18/2011

Coronel Oviedo, 02 de junio de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación Nº 04/2011 del Comité de Evaluación remitido de fecha 31 de mayo de 2011, remitida por la vía jerárquica correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe o dictamen se recomienda la adjudicación por contratación directa de aquellas ofertas presentadas correctamente, luego de un análisis de todas las que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la CONTRATACIÓN de "**SERVICIOS DE CATERING, ALQUILERES PARA EVENTOS EN GENERAL**", y que dicha recomendación se funda en que las ofertas recomendadas para su adjudicación, reúnen las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado y por sobre todo, las que resultan ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación" y,

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR a la empresa oferente ***Alquileres RITA***, representada por el Sr. Benito Bernal con Cédula de Identidad Nº 477.309, por el Lote 2 para la contratación de "***Alquileres para Eventos en General***", a través de la firma de un contrato abierto cuyo monto MÍNIMO asciende a la suma de G. 4.175.000 (Cuatro millones ciento setenta y cinco mil) y hasta un monto MÁXIMO de 8.350.000 (Ocho millones trescientos cincuenta mil).- -

Artículo 2º ADJUDICAR a la empresa oferente ***DULCES ANTOJOS***, representada por la Señora Verónica Centurión Penayo con Cédula de Identidad Nº

4.722.490, por el Lote 1 para la contratación de "***Servicios de Catering***", a través de la firma de un contrato abierto cuyo monto MÍNIMO asciende a la suma de G. 5.825.000 (Cinco millones ochocientos veinticinco mil) y hasta el monto MÁXIMO 11.650.000 (Once millones seiscientos cincuenta mil).- -

Artículo 3º COMUNICAR a la D.N.C.P. y a aprobada, a quienes corresponda y cumplido archivar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -